



PUNTA ARENAS, Septiembre 08 de 2009.-

N° 3129 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10º, N° 8 y artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Adquisición de **"Insumos Computacionales"**.
2. **QUE**, conforme al artículo 51º, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 80% y Cobertura o Presencia Regional 20%;
3. **QUE**, se adjudicó a los proveedores que más abajo se individualizan, quienes obtuvieron el mayor puntaje ponderado y cumplen con los requisitos Administrativos, Económicos y Técnicos establecidos en los Términos de Referencia y se encuentran dentro de los solicitado por la II. Municipalidad de Punta Arenas;
4. **QUE** se encuentran inscrito en el Registro de Chileproveedores, lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Adquisición de **"Insumos computacionales"**, para abastecer a las distintas Unidades Municipales, **ID 2348-137-L109** a los proveedores que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LTDA.		
R.U.T. : 78.307.990-9		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
02	Cartridge Epson TO-631 Negro (Original)	\$11.068.-
VALOR TOTAL NETO		\$11.068.-

PROVEEDOR : MARANGUNIC HERMANOS LTDA.		
R.U.T. : 80.586.800-7		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
02	Toner Laser HP – CB541A Cyan (Original)	\$83.194.-
02	Toner Laser HP – CB542A Yellow (Original)	\$83.194.-
02	Toner Laser HP – CB543A Magenta (Original)	\$83.194.-
02	Toner Laser HP – CB540A Negro (Original)	\$92.268.-
VALOR TOTAL NETO		\$341.850.-



2. PUBLIQUESE en el sitio web www.mercadopublico.cl.

3. PROCEDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios computacionales", Programa 0101 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Cludio Oyarzo Paredes
CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

COP/EFV/AVV/mvf.-

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal - Adm. Y Finanzas - Control - Antecedentes - OIRS y Transparencia Municipal - Archivo.-